



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA.

EN EL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC**, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 9:50 HORAS DEL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. JAVIER MARTINEZ LOPEZ, GERARDA YESCAS MARTINEZ, JUAN FELIPE MARTINEZ, ARACELI ORTIZ AVALO, , MARGARITA FRANCISCO BOLAÑOS, , EFRAIN GRACIDA REGULES Y CARLOS GOMEZ GREGORIO; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS, , REGIDORA DE EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE, TESORERO MUNICIPAL, Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ORDEN DEL DIA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS CONSEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORIA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5°. SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICION:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIRES DE LA REVOLUCION**, DE LA LOCALIDAD DE **SAN JOSE CHILTEPEC** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC** SE AUTORIZÓ UN MONTO DE **\$ 495,550.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION Y AUTORIZACION DE RECURSOS NÚMERO **FAISM/MSJCH/166/20/2024** DE FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2024**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. JAVIER MARTINEZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCION SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Teléfono: 287 874 7244



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022

DE ADMINISTRACION DIRECTA, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTICULOS 8,62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

San José Chiltepec
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
- II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
- III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría. Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por IMPLABIEN o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreo complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS, PARA QUE SE OTORGEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



1.- COMPROMISOS

I. DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIRES DE LA REVOLUCION**, SE COMPROMETE A:

- a. APORTAR PARA EL EQUIPAMIENTO TODO LO REFERENTE A AL EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO ASI COMO LA INSTALACION ELECTRICA PARA EL **EQUIPAMIENTO DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIRES DE LA REVOLUCION**, RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III, DEL FISMDF.


TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San José Chiltepec,
 Dto. Tuxtpec, Oax.
 2022-2024

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA SE COMPROMETE A :

- a. INDICAR EL LUGAR EL LUGAR O SITIO DE LA ESCUELA Y EL AULA A EQUIPAR..
- b. VIGILAR EL PROCESO Y EQUIPAMIENTO DE QUE CUMPLA CON LO ACORDADO.

2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS "**EQUIPAMIENTO DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIRES DE LA REVOLUCION**" CORRESPONDE DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. (13 DIAS NATURALES)


REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San José Chiltepec,
 Dto. Tuxtpec, Oax.
 2022-2024

POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

4.-ACUERDOS

PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACION DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE \$ **495,550.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA.


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Mpio. San José Chiltepec,
 Dto. Tuxtpec, Oax.
 2022-2024


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San José Chiltepec,
 Dto. Tuxtpec, Oax.
 2022-2024


REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San José Chiltepec,
 Dto. Tuxtpec, Oax.
 2022-2024



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE.....

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA.


C. JAVIER MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GERARDA YESCAS MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JUAN FELIPE MARTINEZ
REGIDOR DE HACIENDA



C. ARACELI ORTIZ AVALO
REGIDORA DE OBRAS



C. EFRAIN GRACIDA REGULES
TESORERO MUNICIPAL



C. MARGARITA FRANCISCO
BOLAÑOS
REGIDORA DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTE


C. CARLOS GOMEZ GREGORIO
SECRETARIO MUNICIPAL